

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6318 EDICION DE 12 PAGINAS	JUEVES 16 DE FEBRERO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653,928
--	------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación
el BOLETIN OFICIAL registrará el
siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 16218 del 23/1/61.	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Tartagal	461
" " " " 16219 " " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Orán	462
" " Gob. " 16278 " 27/1/61.	— Declárase desierta la Licitación Pública N° 3, realizada por la Cárcel Penitenciaria para la adquisición de 900 bolsas mensuales de cemento Portland	462
" " " " 16279 " " "	— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a Jefatura de Policía	462
" " " " 16280 " " "	— Concede un subsidio a favor del Hogar Escuela N° 17 Carmen Puch de Güemes de esta ciudad	462
" " " " 16281 " " "	— Justifícase las inasistencias incurridas por el auxiliar principal (personal de servicio) del Boletín Oficial, don Rogelio Daniel López	462
" " " " 16282 " " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Catedral a la Autoridad Policial de la mencionada localidad	462
" " " " 16283 " " "	— Reconoce un crédito a favor de Jefatura de Policía	462 al 463
" " A. S. " 16284 " " "	— Concede un subsidio mensual de \$ 10.000 a partir del mes de noviembre de 1960 a la Asociación para la lucha contra la parálisis infantil-Filial Salta	463
" " " " 16285 " " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor José Sánchez Gómez, Encargado de la Morgue del Policlínico San Bernardo	463
" " " " 16286 " " "	— Autorízase a la Dirección de la Vivienda para efectuar la recepción de solicitudes de préstamos a varias personas	463
" " " " 16287 " " "	— Concede un subsidio de \$ 7.000 al señor Arturo Morandini	463
" " " " 16288 " " "	— Reconoce un crédito a favor del nombrado Ministerio	463 al 464
" " " " 16289 " " "	— Reconoce un crédito a favor del nombrado Ministerio	464
" " " " 16290 " " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar la compra directa en Dirección de Gas del Estado, de 16 cilindros de gas	464
" " " " 16291 " " "	— Aprueba resolución N° 1475 dictada por la Caja de Jubilaciones	464
" " " " 16292 " " "	— Apruébase la factura presentada por el Instituto Roentgen de esta ciudad	464
" " Econ. " 16293 " " "	— Concédese licencia con goce de sueldo al Jefe del Dpto. Químico, Ing. Quím. don P'ercz Filipoff	464
" " " " 16294 " " "	— Acéptase a los señores Borillo y Miranda, compensar hasta la suma de \$ 112.266.24, los aforos fijados por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	464 al 465
" " " " 16295 " " "	— Déjase establecido que el nombramiento del Sr. Eduardo Carpio es a partir del día 5 de enero	465
" " " " 16296 " " "	— Reconoce un crédito, a favor de la señora Filomena M. de Poidemani	465

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7638 — Dirección de la Vivienda — Lic. Públ. N° 3	465
N° 7637 — Instituto Nacional de Salud Mental Lic. Públ. N° 25/61	465
N° 7621 — Est. Azufrero Salta - Lic. Públ. N° 10/61	465
N° 7571 — Consultorios Ferroviarios Güemes -Licitación Pública Refección de Edificio y renovación de instalación	465

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 7651 — Venta de repuestos	465
N° 7639 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Provisión de 100 metros de caños filtro	465

CONCURSO PUBLICO:

N° 7580 — Secretaría de Comunicaciones - Adjudicaciones de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior	465
---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 7669 — De don Adolfo Simón Marañón	466
N° 7661 — De don Miguel Carmen Carabajal y de doña Rosaura Fernández de Carabajal	466
N° 7660 — De Nuar Naser de Canu	466
N° 7659 — De don Jorge Gueéfer	466

PAGINAS

Nº 7658	— De doña María del Tránsito Aguirre	466
Nº 7657	— De don Carlos Umberto Ledesma	466
Nº 7656	— De don Abelardo Figueroa	466
Nº 7632	— De Doña Bonifacia Paredes de Fernández	466
Nº 7612	— De don Francisco Quipildor.	466
Nº 7608	— De doña Justina Marta Jaldín Rodríguez.	466
Nº 7579	— De con Marcos Guzmán y de doña Narcisa Chocobar de Guzmán.	466
Nº 7577	— De Doña: Ofeila Vera de Villa	466
Nº 7526	— De doña Florentina Adela Mamani de Chaparro	466
Nº 7524	— De don Atanacio Pérez	466
Nº 7513	— De doña Elisa Carmen Landriel de Caillon	466
Nº 7512	— De don Néstor René Carestía	466
Nº 7510	— De don Juan Apolinario Apaza	466
Nº 7508	— De don Pantaleón Baldomero Urquiza	466
Nº 7501	— De don Tránsito Rivadeneira o Tránsito Rivainera y de doña Francisca Cortéz	466
Nº 7488	— De don Ignacio Polo y Mónica Villegas de Polo	466
Nº 7486	— De don José Benito Yañez	466

REMATES JUDICIALES:

Nº 7665	— Por Julio César Herrera — Juicio: Moraga Francisco vs. Núñez Victor E.	466
Nº 7664	— Por Julio César Herrera — Juicio: Castillo Oscar vs. Casa Herrera S. C.	466 al 467
Nº 7629	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores, Jorge P. Mercado y Casa Herrera	467
Nº 7615	— Por José Alberto Cornejo Juicio: Com-Pro S.R.L. vs. Horacio Burgos.	467
Nº 7614	— Por José Alberto Cornejo Juicio: Benjamín Kohan vs. Leandro Cata.	467
Nº 7551	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gutelman Enrique vs. Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.	467
Nº 7514	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Nicolich Danilo	467
Nº 7418	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz.	467

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7653	— Renta María Trinidad García de vs. Accieto Amadeo y Russo Angel	467
Nº 7650	— Ricardo Valdéz vs. Lucía E. Massafra de Sarmiento	467
Nº 7649	— Francisco y José A. Martínez vs. Juana Villarpando de Wierna y Oscar O. Wierna	467
Nº 7643	— Armando Oscar González vs. Juana Villarpando de Wierna y Oscar O. Wierna	467 al 468
Nº 7647	— Ricardo Valdéz vs. Raúl Sanchez	468
Nº 7646	— Ricardo Valdéz vs. Pedro García Salas	468
Nº 7645	— Ricardo Valdéz vs. Pedro García Salas	468
Nº 7644	— Ricardo Valdéz vs. Pedro García Salas	468

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7654	— Vivían Martínez Capdevila	468
---------	-----------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7635	— Talleres Masuca Sociedad Colectiva	468
---------	--	-----

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 7619	— Luis José Territoriale a favor de German Victor Velázquez	468
Nº 7628	— Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A.	468
Nº 7627	— Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A.	468

EMISION DE ACCIONES:

Nº 7671	— El Carril S. A.	468
Nº 7670	— Oxigas, S. R. L.	468
Nº 7668	— Río Bermejo, S. A.	468

SECCION AVISOS

AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 7673	— San Bernardo Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Soc. Anón., para el día 10 de marzo.	468 al 469
Nº 7672	— Cooperativa de Consum. del Personal de Y.P.F. para el día 22 del corriente.	469
Nº 7667	— Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento, Gral. Güemes, para el día 26 del corriente.	469
Nº 7663	— Club Atlético Cential Norte, para el día 26 del cte.	469
Nº 7662	— Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera	469
Nº 7666	— Club Federación Argentina, para el día 19 del corriente.	469
Nº 7588	— La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. para el día 24 de febrero	469

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

469
469

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 16218—E.

SALTA, Enero 23 de 1961.

VISTO el pedido de subsidio formulado por

la Municipalidad de Tartagal, para ser destinado a trabajos públicos; y

—CONSIDERANDO:

Que dentro del Plan de Obras Públicas vigente existe partida destinada a esta clase de subsidios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 250.000.— m/n. (Dochientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Tartagal, para ser destinado a obras públicas.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería

General, líquidese a favor de la Municipalidad de Tartagal la suma de \$ 250.000.— m/n. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para ser destinado al concepto expresado precedentemente, con cargo de rendir cuentas y con imputación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales —Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16219—E.

SALTA, Enero 23 de 1961.

VISTO el pedido de subsidio formulado por la Municipalidad de Orán para ser destinado a trabajos públicos; y

—CONSIDERANDO:

Que dentro del Plan de Obras Públicas vigente existe partida destinada a esta clase de subsidios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Orán por la suma de \$ 40.000.— m/n., para ser destinado a trabajos públicos a realizarse en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de dicha localidad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de la Municipalidad de Orán la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuentas, destine dicha suma al concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse esta erogación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales —Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16278—G.

SALTA, Enero 27 de 1961.

Expte. Nº 5166—61.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la Licitación Pública dispuesta por Decreto Nº 15.665 de fecha 15.XII.60, para adquirir 900 bolsas mensuales de cemento Portland, y

—CONSIDERANDO:

Que en la citada licitación la única firma que se presentó fue la de "Juan Minetti e Hijos Ltda., S. A." y lo hizo en forma antireglamentaria, de acuerdo al pliego de condiciones;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 44, en su condición de Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase desierta la "Licitación Pública" Nº 3, de fecha 2.I.61, realizada por la Cárcel Penitenciaria para la adquisición de 900 bolsas mensuales de cemento Portland, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a comprar en forma directa la cantidad de 900 bolsas mensuales de cemento Portland para su fábrica de mosaicos, hasta la terminación del Ejercicio 1960/1961 (31.X.61)

y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 55º, inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, vigente.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso III— Ítem 2— Otros Gastos— Principal b) 1 —Parcial 13— Orden de Disposición de Fondos Nº 121— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16279—G.

SALTA, Enero 27 de 1961.

Expte. Nº 5060/61.

Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a "Jefatura de Policía" dentro del:

Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal b) 1:

Parcial 3— \$ 200.000.—

Para Reforzar el:

Parcial 1— \$ 200.000.—

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/1961, Orden de Disposición de Fondos Nº 91.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16280—G.

SALTA, Enero 27 de 1961.

Expte. Nº 8372—60.

La Secretaría General de la Gobernación por Memorandum "A" Nº 170 de fecha 7 de diciembre de 1960, solicita se le acuerde un subsidio en la suma de \$ 64.690.— m/n., a favor del Hogar Escuela Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad para adquirir cubiertas y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 64.690.— m/n.), a favor del Hogar Escuela Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad para adquirir cubiertas.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 64.690.— m/n.) a favor de la Habilidad de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor de la señora Rosa Amalia Juárez de Barrientos, Directora del Hogar Escuela Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Ítem 2— Otros Gastos—

Principal c) 1 —Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 92— del Presupuesto —Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16281—G.

SALTA, Enero 27 de 1961.

Expte. Nº 1008—61.

El señor Rogelio Daniel López auxiliar principal (Personal de Servicio) del Boletín Oficial solicita se le justifiquen las inasistencias incurridas los días 1, 2 y 23 de diciembre de 1960 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Justifíquense las inasistencias incurridas los días 1, 2 y 23 de diciembre de 1960 por el Auxiliar Principal (Personal de Servicio) del Boletín Oficial don Rogelio Daniel López, de conformidad a lo establecido en el artículo 42º del Decreto Nº 10.113— del 10.XII.59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16282—G.

SALTA, Enero 27 de 1961.

Expte. Nº 5177—61.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota nº 29—M—15 de fecha 24 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Caldera (Pueblo) a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señorita Ester Gabriela Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16283—G.

SALTA, Enero 27 de 1961.

Expte. Nº 5172—61.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de sueldos y reconocimientos de servicios devengados por personal de Jefatura de Policía correspondiente a los meses de junio a octubre del año 1960; y

—CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haber sido abonado en término, han caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, vigente; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 33, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas que corren de foja 1, a fojas 22, del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º — Reconócese un Crédito en la suma de Setenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos con 86/100 Moneda Nacional (\$ 79.673.86 m/n.), a que ascienden las mismas a favor de Jefatura de Policía, por el concepto indicado en el primer artículo de este decreto.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16284—A.

SALTA, Enero 27 de 1961.

Memorándum Nº 1180 de S. S. el señor Ministro.

VISTO la nota cursada por la Presidencia de la Asociación para Lucha Contra la Parálisis Infantil, Filial Salta, mediante la cual solicita se le conceda un subsidio de \$ 10.000.— m/n., para que con dicho importe puedan atender los gastos de estudios y libros que demanda la necesidad de perfeccionar técnicamente al personal de reeducación que se desempeña en dicha Institución;

Atento a los informes emitidos por Dirección de Administración del Ministerio del rubro y a lo manifestado en Memorándum Nº 1180,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio mensual de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), a partir del mes de noviembre de 1960, a favor de la Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil —Filial Salta—, por el concepto anteriormente indicado, debiendo liquidarse dicho importe a la orden conjunta de la Presidencia y Secretaría de dicha Institución, Srta. María Antonieta Day Bedoya y Srta. Nelly Barbarán Alvarado, respectivamente.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), mensuales, a partir del 1º de noviembre de 1960, a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E— Ítem 1— Item 2— Principal c) 1—Parcial 5, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 16285—A.

SALTA, Enero 27 de 1961.

Memorándum Nº 60.

VISTO el pedido elevado por el Enfermero señor José Sánchez Gómez, solicitando se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo y por el término de un año, para ausentarse a España a fin de seguir un Curso de Instructor de Auxiliares Técnicos de Enfermería en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada;

Por ello, atento a lo dispuesto en memorándum Nº 60 que corre a fojas 1 de estas actua-

ciones y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 1º de marzo del año en curso y por el término de un (1) año, al señor José Sánchez Gómez —Oficial 3º Encargado de Morgue del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"—, en base a lo establecido en el artículo 34 del Decreto Nº 10.113, debiendo el mencionado empleado presentar oportunamente la documentación a que hace referencia la reglamentación vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 16286 — A.

Salta, Enero 27 de 1961

—VISTO las solicitudes de préstamos para construcción de Viviendas y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Vivienda para efectuar la recepción de solicitudes de préstamos de las siguientes personas:

Gregorio Belzor Zamora —L. E. Nº 2.777.486 —Lucía Garrido de Serrano y Ybar T. Serrano —Luis Concepción Toconás —Mariano Tomás Guaymás —Simón Cardozo —David Gramajo —L. E. Nº 3.999.045 —Segundo García Fasola —Humberto Montalbetti —Clara Estela Santillán —Faustino Flores —Ramona Rosa Silvestre —Herminda Montoya de Cardozo —Sebastián Aylón —Damián López —Marín Basilio Nieve —Adrián Víctor Chocobar —María Heredia —Necéfora Cabral Vda. de Botelli y Juan José Botelli —Margarita Aylón —Haydée Arancibia de Guaymás —

Hugo Alejandro Flores —Ostar Barbarán y Marta Elena Tassano —Camilo Eli Arroyo —Eduardo Richter —Rafaela Caro de Mamani —Ana Dolores Navarro de Bianchetti —Aldo Edmundo Santillán —Luis Carreras —Julia E. Roldán de Bernabé —Ignacio Oyola —Israel Octaviano Plaza —Lilamile Matilde Salomón —Elodia Liendro Vda. de Abán —Necéfora Y. Vda. de Alarcón —Tránsito Sosa de Peludero —Angela Rosales de Martearena —Bartolomé Machaca —Benito Maita —Custodio Ruiz —Lucas Filipovich —Ernestina Silva Vda. de Villalba —Hipólito Altamirano —Victoriano Quiquinte —Margarita Torres de Corregidor —Electo Leopoldo Gatica —Angélica Peralta y José Peralta —Esteban Antolín Cruz —Cármen Reyes Sánchez de Cruz —Mercedes Garay de Isaurralde —Celso Barroso —Nélida Esther Figueroa Arias de Bonaparte —Isidro Vargas —Carlos Alberto Olitori —Elena Jovita Nanterne de Herrera —David Pedro Vargas —Osvaldo Juan Soliveres —L. E. Nº 6.746.048 —Néstor Carpio —L. E. Nº 7.226.436 —Juan Manuel Pérez C. de I. Nº 71.274 —Carlos L. Pereyra —José Martínez —Humberto D'Angelis —Juan Carlos Guzmán —Manuel Hugo Cardona —Marieta Montesana de Di Cangi —C. I. Nº 130.044 —Jorge Martínez —Felisa Valdecanto García —L. C. Nº 1.629.603 —Alfredo Tomás Ramos —L. E. Nº 3.954.465 —Roberto Quispe.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 16287 — A

Salta, Enero 27 de 1961

Memorándum Nº 1118 de S. S. el Sr. Ministro —VISTO que por Memorandum Nº 1118 de fecha 7—XII—60, se dispone se conceda un subsidio de \$ 7.000.— m/n. a favor del Sr. ARTURO MORANDINI, a fin de que el mismo realice en la ciudad de La Rioja un Curso de Entrenamiento de Lucha Antivinchuca; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito de las autoridades Provinciales cooperar con aquellas personas que desarrollan actividades científicas en nuestro medio como en este caso en el que se actualizarán los conceptos sobre el tema;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — CONCEDESE un subsidio de \$ 7.000.— m/n. (Siete Mil Pesos Moneda Nacional), al señor ARTURO MORANDINI, a fin de que el mismo realice en la ciudad de La Rioja un Curso de Entrenamiento de Lucha Antivinchuca.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquidará la suma de \$ 7.000.— m/n. (Siete Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3º. — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 3 — Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 16288 — A

Salta, Enero 27 de 1961

Expediente Nº 35.626

—VISTO las planillas de sueldo anual complementario, reconocimiento de servicios, sueldo y 30%, devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro correspondiente a los meses de setiembre de 1959 a octubre de 1960; y

—CONSIDERANDO:

Que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido liquidadas en término siéndole por lo tanto concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de sueldo, reconocimiento de servicios, sueldo anual complementario y 30% que corren agregadas a las presentes actuaciones devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro correspondientes a los meses de setiembre/59 a octubre/60, por un total de \$ 80.715.59 m/n. (Ochenta Mil Setecientos Quince Pesos Con Cincuenta y Nueve Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 80.715.59 m/n. (Ochenta Mil Setecientos Quince Pesos Con Cincuenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo 1º.

Art. 3º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta

tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16289 — A

Salta, Enero 27 de 1961

Expediente N° 18.905/61—C.

—VISTO las planillas de salario familiar devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondiente al año 1960 las que pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado sin haberse abonado a término, motivo por el cual le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas adjuntas a fojas 110 de estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de \$ 5.450.— m/n. (Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional); en concepto de salario familiar devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante el año 1960.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.450.— m/n. (Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo que antecede.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16290 —

Salta, Enero 27 de 1961

Expediente N° 35.600/61

Visto los Vales Nros: 673 y 679 relacionados con la adquisición de 16 cilindros de gas, con destino al Hospital del Señor del Milagro y Comunidad del mismo; y

—CONSIDERANDO:

Que esta compra se hará en forma directa en GAS DEL ESTADO, motivo por el cual se encuadra en las disposiciones del art. 55º —Inc 1) —Apartado 3º de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que establece: —Las contrataciones entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado—;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — AUTORIZASE a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa en DIRECCION DE GAS DEL ESTADO, de 16 (dieciséis) cilindros de gas, de acuerdo al detalle de los pedidos Nros. 673 y 679, adjuntos a estas actuaciones, por un importe total de: —Treinta y Un Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 31.700.— m/n.), al precio unitario por tubo de \$ 1.750.— m/n. y el contenido del mismo de \$ 231.25 m/n., los que serán destinados a las cocinas del Hospital del Señor del Milagro y Comunidad del mismo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 3— Item 2— Principal a)1— Parcial 6— de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16291 — A

Salta, Enero 27 de 1961

Expediente 2031—O—1960 (N° 5126/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 1425—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que servicios prestados en el magisterio provincial por doña Argentina Elena Peralta de Oliver son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 5 de setiembre de 1960;

Atento a los Informes de fojas 4, a las disposiciones del Decreto Ley 9316/46 y del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, y al dictamen de Fiscalía de Estado a fojas 8;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1425 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Dos (2) Años, Un (1) Mes y Diecisiete (17) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por la señora Argentina Elena Peralta de Oliver —Lib. Cív. N° 1.951.062, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º. — ESTABLECER en \$ 714.63 m/n. (Setecientos Catorce Pesos Con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes de afiliado y patronal con mas sus intereses y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 3º. — DEJAR establecido que la señora Argentina Elena Peralta de Oliver deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la suma de \$ 224.93 m/n. (Doscientos Veinticuatro Pesos Con Noventa y Tres Centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16292 — A

Salta, Enero 27 de 1961

—VISTO la factura presentada por el Instituto Roentgen, correspondiente a tratamientos radioterápicos realizados a los pacientes detallados en la misma, durante el mes de diciembre de 1960 la que asciende a un total de \$ 57.400.— m/n;

Teniendo en cuenta lo establecido por el Contrato aprobado mediante Decreto N° 10.938 y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — APRUEBASE la factura presentada por el Instituto Roentgen, de esta ciudad, la que asciende a la suma de \$ 57.400.— m/n. (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), correspondiente a tratamientos radioterápicos realizados durante el mes de diciembre del año 1960, a los pacientes detallados en la misma de acuerdo a lo establecido por el Contrato aprobado mediante Decreto N° 10.938.

Art. 2º. — Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, liquidará la suma de \$ 57.400.— m/n. (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario, Dr. FELIX PLINIO GONZALEZ, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 25— de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16293 — E.

Salta, Enero 27 de 1961

—VISTO la solicitud de licencia extraordinaria interpuesta por el señor Jefe del Departamento Químico de la Dirección Provincial de Minería, fundada en la circunstancia de haber sido invitado a participar en uno de los viajes del Transporte A. R. A. —Bahía Aguirre— a la zona Antártica, a realizarse entre el 1º y el 15 de febrero próximo;

Por ello y atento a lo informado por la repartición respectiva;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese al señor Jefe del Departamento Químico, Ing. don PEREZ FELIPOFF, licencia con goce de haberes, a partir del 1º de febrero próximo y por el término de dos meses, de conformidad al artículo 33 del decreto—acuerdo N° 10.113/59.

Art. 2º. — Déjase establecido que el funcionario aludido no percibirá viático alguno, ni ocasionará gastos con cargo a la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. N. y O. P.

DECRETO N° 16294 — E

Salta, Enero 27 de 1961

Expediente N° 1201/60

—VISTO las presentes actuaciones por las que los señores BÓNILLO Y MIRANDA, adquirentes en remate público del lote fiscal N° 3 —fracción 42 del departamento San Martín solicitan se les reconozca el importe abonado oportunamente a cuenta del referido lote, por un monto de \$ 112.266.24 m/n., para ser aplicado al pago de aforos que tiene pendiente ante la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por haberse rescindido la venta por decreto N° 6955/57;

Por ello atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha

caído bajo la sanción del artículo 35º de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase de los señores BONILLO Y MIRANDA, compensar hasta la suma de \$ 112.266.24 m/n. (Ciento Doce Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos Con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional), los aforos fijados por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por extracción de madera del referido lote, conforme a la disposición pertinente del decreto-ley N° 471/57 y con la reserva de los derechos expresados a fs. 9 de estas actuaciones.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 112.266.24 m/n. (Ciento Doce Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos Con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional) a favor de la Dirección General de Rentas por igual importe abonado al Gobierno de la Provincia por la firma BONILLO Y MIRANDA al adquirir el lote fiscal N° 3 fracción 42 del departamento San Martín.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Dispónese que en oportunidad de obrar la liquidación de fondos cuyo crédito se reconoce por el artículo 3º del presente decreto, la Dirección General de Rentas aplicará dicho importe a cancelar los aforos adeudados por la referida firma, por un total de \$ 97.132.09 m/n. (Noventa y Siete Mil Ciento Treinta y Dos Pesos Con Nueve Centavos Moneda Nacional); dejándose establecido que el saldo acreedor resultante de \$ 15.134.15 m/n. (Quince Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos Con Quince Centavos Moneda Nacional) lo retendrá la citada dirección para aplicarla al pago de aforos por futuras extracciones que realice, conforme a los términos del decreto-ley N° 471/57.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 16295 — E
Salta, Enero 27 de 1961
Expediente N° 204/60**

—VISTO lo solicitado por Contaduría General mediante nota de fecha 10 de enero en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase establecido que el nombramiento dispuesto por decreto N° 15.989 de fecha 10 de enero en curso, a favor del señor EDUARDO CARPIO, es a partir del día 5 de dicho mes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 16296 — E
Salta, Enero 27 de 1961
Expediente N° 188/1961**

—VISTO las presentes actuaciones por las que la señora Filomena M. de Poidemani solicita devolución de impuesto inmobiliario abonado indebidamente por el catastro N° 6831. Por ello, atento a las actuaciones practicadas en Dirección General de Rentas, y a que por pertenecer dicho reintegro a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la san-

ción del artículo 35º de la Ley de Contabilidad según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Rebonócese un crédito por la suma de \$ 1.173.63 m/n. (Un Mil Ciento Setenta y Tres Pesos Con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional), a favor de la señora FILOMENA M. DE POIDEMANI, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General, hasta tanto se arbitren los fondos para su liquidación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LICITACIONES PUBLICAS:

**N° 7638 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Y SALUD PUBLICA**

**DIRECCION DE LA VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 3**

Convócase a Licitación Pública para el día 15 de Marzo de 1961, a horas 10 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la "Construcción de 65 Viviendas en la manzana 66, Sección "G" Capital", por el sistema de Contratación de: Ajuste Alzado y Precios Unitarios. Presupuesto estimado: \$ 19.640.000 m/n.

Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.500.— % en la Dirección de la Vivienda, calle España 30, Salta.

Arq. EDUARDO LARRAN

Director de la Vivienda

e) 9-2 al 6-3-61

**N° 7637 — INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD MENTAL
EXPEDIENTE N° 1276/61**

Llámanse a Licitación Pública n° 25/61, para el día 1º de Marzo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPA Y UNIFORMES Y EQUIPOS (telas en general, hilos, botones, calzado, trajes, camisas, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero; para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1960/61. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489 - planta baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, enero 27 de 1961.

e) 9 al 27-2-61

N° 7621 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — SALTA.

— Licitación Pública N° 10/61 —

—Llámanse a licitación pública número diez para el día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, por la provisión de electrodos con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe, Km. mil seiscientos veintiseis, Provincia de Salta.

—Los pliegos de bases y demás condiciones, pueden ser retirados del Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires — previa habilitación del pliego cuyo valor es de m\$n. 5.— podrá remitirse igualmente dicho valor en timbres postales.—

e) 7 al 22/2/61

N° 7.571 — Dirección General de Asistencia — y Previsión Social para Ferroviarios — LICITACION

— Consultorios Ferroviarios Güemes —

Llámanse a Licitación para el día 17 de febrero de 1.961, a horas 10 con el objeto de contratar trabajos de refección del edificio y renovación de instalación eléctrica, en los Consultorios Ferroviarios Güemes.

El acto tendrá lugar en la Administración de los mismos, sita en calle Urquiza N° 155 de la ciudad de General Güemes, en la fecha y hora señaladas.

Sr. AURELIO W. BAIGORRIA
Administrador

Consultorios Ferroviarios Güemes

Dr. PEDRO MILETTA

Jefe Médico M. P. 89907

CONSULTORIOS FERROVIARIOS

— GÜEMES —

e) 25 — 1 — al 16 — 2 — 61

LICITACION PRIVADA

N° 7.651 — LICITACION PRIVADA:

—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. J. Gómez Augier, llámase a licitación privada por cinco veces en el Boletín Oficial y una en el Diario El Intransigente para la venta de ciento sesenta y un repuestos para motor MIRLES y 61 repuestos para motor OTTO DEUTZ, debiendo superarse las propuestas que corren a fs. 428, y 431 del exp. 1007/59 del juicio de quiebra de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L.— Los bienes indicados se encuentran a disposición de los interesados en San Luis 690 todos los días de 15 a 18 donde podrán ser revisados.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 10 al 21/2/61

**N° 7639 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA**

Convócase a licitación privada para el día 16 de marzo próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si este fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 100 (cien) metros de caños filtro tipo "persiana" de 203 mm. (8") de diámetro interior por 4,76 mm. de espesor mínimo de pared y de 1 mm. de abertura en las persianas, con rosca junta enchufada y en largos no mayores de 3,50 metros, cuyo presupuesto aproximado es de \$ 110.000.— m/n. (Ciento diez mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el Dpto. Contable (Sección Compras) de la A.G.A.S., calle San Luis n° 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Febrero de 1961.

e) 9 al 17-2-61

CONCURSO PUBLICO

N° 7580 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES. — Llámanse a concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior y sistemas de transporte de programas.

Estaciones Principales, Secundarias, Menores y Satélites: Término para presentar propuestas: 120 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 12/5/1961, hora 18.

Estaciones Satélites: (Fuera del área primaria de servicio) y Sistema de Transportes de Programas: Término para presentar propuestas: 180 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 11/7/1961, hora 18.

Venta de Pliegos y Entrega de Propuestas: Sarmiento 151, piso 6º, local 613, Capital Federal. Precio m\$n. 300.

Fdo: **AGUSTIN ANGEL BORZINO**, Director General (Interino).

**Dirección Gral. de Administración
SECRETARIA DE COMUNICACIONES**

e) 27.1 al 13.3-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7669 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ADOLFO SIMON, MAMANI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 10 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 16/2 al 3/4/1961

Nº 7661 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Carmen Carabajal y Rosaura Fernández de Carabajal.

SALTA, Noviembre 11 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7666 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUAR NASER DE CAMU.

SALTA, Junio 22 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7659 — SUCESORIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Rodríguez.

SALTA, Setiembre 26 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7658 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Tránsito Aguirre de Paz.

SALTA, Setiembre de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7657 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Umberto Ledesma.

SALTA, Setiembre de 1960

AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7656 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Abelardo Figueroa por el término de treinta días.

SALTA, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7632 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Paredes de Fernández

SALTA, Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 10/2 al 28/3/61

Nº 7.612 — SUCESORIO: El juez de Paz que suscribe, cita por 30 días a herederos y acreedores de Francisco Quipildor, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado de Paz a mi cargo, para que los hagan valer dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de Ley.

San Lorenzo, Febrero 1º de 1.961.

EUSTAQUIO JORGE

Juez de Paz

e) 5 — 2 — al — 21 — 3 — 61

Nº 7608 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justina Marta Jaldín Rodríguez, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 2 de 1961.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 3/2 al 21/3/61

Nº 7579 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Guzmán y Narcisca Chocobar de Guzmán, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 30 de 1960.—

Secretario Manuel Mogro Moreno.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 27/1/61 al 13/3/61.

Nº 7577 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ofelia Vera de Villa.

SALTA, 9 de Diciembre de 1960.— Manuel Mogro Moreno — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 26/1 al 10/3/61

Nº 7.526 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florentina Adela Mamani de Chaparro.

Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.524 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atanacio Pérez en el sucesorio del mismo.

Habilitase feria Enero 1.961 para publicación edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Secretaría, Salta; Diciembre 30 de 1.960.
S/b. 4 vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.513 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Reemplazante de Primera instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán; cita y emplaza a herederos acreedores y legatarios de don Arturo Juan Caillou y de doña Elisa Carmen Landriel de Caillou.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 27 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.512 — El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Néstor René Carestia, para que hagan valer sus derechos.

Se habilita la feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Manuel Mogro Moreno, Secretario Salta
Diciembre 30 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.510 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Apolinario Apaza.

Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 22 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.508 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión, de Pantaleón Baldomero Urquiza, por el término de treinta días.

Habilitase la feria judicial de Enero próximo.

Salta, Diciembre 30 de 1.960.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10 — 1 — al — 22 — 2 — 61

Nº 7501 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Tránsito Rivadeneira é Tránsito Rivainera y Francisca Cortez.

Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1.961, para la publicación de los Edictos.

METAN, Diciembre 6 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 9/1 al 21/2/61

Nº 7483 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO POLO y MONICA VILLEGAS DE POLO, por el término de Ley. Salta, 26 de Diciembre de 1960.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo al solo efecto de la publicación de Edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 3/1 al 16/2/61

Nº 7486 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Benito Yañez.— Habilitase la feria de enero de 1.961 para la publicación de los edictos.

SECRETARIA, Diciembre 30 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3/1 al 16/2/61

REMATES JUDICIALES

Nº 7.665 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Una Motocicleta Marca Puma
BASE \$ 10.500.— 7/100.

El 24 de febrero de 1.961, a horas 16, en 20 de Febrero 118 de la ciudad de Metán, (Provincia de Salta) ex-Hotel Signorelli, remataré con la BASE de Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.500.— 7/100.), Una Motocicleta, marca PUMA, modelo 20ª. Serie de 98 c. motor Nº 36.623, chasis Nº 100.069.

Encontrándose la misma en poder del señor Francisco Moraga, sito en calle Belgrano Nº 125 de la ciudad de Metán, donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. (distrito Judicial del Sud) en los autos: "Ejecución Prendaria — MORAGA, Francisco vs. NÚÑEZ, Víctor E. Expte. Nº 804/60". El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% en concepto de señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Urquiza 326 — Salta

e) 15 — al — 17 — 2 — 61

Nº 7.664 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Una Máquina Cilindro Combinada SIN BASE

El 17 de Febrero de 1.961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré SIN BASE, Una Máquina Cilindro Combinada con Bombo Engrafador y Pestañador. Máquina es-

ta que se encuentra en poder del Sr. Ernesto Herrera sito en calle General Güemes 1.350 de esta ciudad, donde puede ser revisada.

Ordéna el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª. Nominación en los autos: "Ejecutivo Castillo, Oscar vs. Casa Herrera S. C." Expte. N° 4.435/60". Señala el 30% en el acto. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

J. C. HERRERA Martillero Público

Urquiza 326 — Salta —

e) 15 — 17 — 2 — 61

N° 7.629 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — TERRENO INTERNO CON VIVIENDA DE MATERIAL DE PRIMERA SOBRE CALLE ESPAÑA N° 1.133 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.066.66 %.

El lunes 6 de marzo de 1.961, a horas 18.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 2.066.66 %, el terreno con vivienda ubicado en calle España N° 1.133 correspondiente al Lote "C" del Plano N° 2.391 con una superficie de 120 metros cuadrados Catastro N° 1.177 Títulos al Libro 156 folio 297 asiento 1 del R. I. de esta capital. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera" Emb. Prev. Expte. N° 3.999/60.

En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Martillero Público

e) 8 — 2 — al — 3 — 3 — 61

N° 7.615 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Mitad Indivisa BASE \$ 5.400.—

El día 2 de marzo de 1961, a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Rematará con la BASE de Cinco Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, la mitad indivisa que le corresponde al demandado, sobre el inmueble ubicado en calle Lerma entre Tucumán y Corrientes, designado como lote N° 45 de la manzana 1, mide 8.50 mts. de frente por 54.70 mts. de fondo, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte lote 46; al Este lote 7; al Sud lote 44 y al Oeste calle Lerma.

Dista 44.62 de calle Tucumán y Lerma, según título registrado al folio 7 asiento 2 del libro 45 de R. I. Capital. Catastro N° 6.551.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva — COMPRO S. R. L. vs. Horacio Burgos, Expte. N° 4.340/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 — 2 — al — 1 — 3 — 61

N° 7.614 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día 1º de marzo de 1.961, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al demandado y en la proporción de un cincuenta por ciento, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes entre las de Ibazeta y Pasaje Sin Nombre, designado como lote "A" del plano N° 1.514, el que mide 10.— mts. de frente por 33.70 mts. de fondo. Superficie 337 mts.2., limitando al Norte propiedad que es o fué de Dña. Sara Zigarán de Manazza; al Este con propiedad de los Sres. Jaime Durán y Santiago Cruz; al Sud calle General Güemes y al Oeste lote "B" según título registrado al folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital. Nomenclatura

Catastral: Sección G — Manzana 95a. — Parcela 12 — Catastro N° 15.071 — Valor Fiscal \$ 5.700.— El Comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en el juicio: Preparación Vía Ejecutiva — BENJAMIN KOHAN vs. LEANDRO CATA Expte. N° 19.815/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 6 — 2 — al — 1 — 3 — 61

N° 7.551 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — IMPORTANTES MINAS DE PLOMO Y DERECHOS Y ACCIONES BASE \$ 176.000.— %.

El día miércoles 8 de marzo de 1.961, a horas 17.30 en mis escritorios de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de \$ 176.000.— %.

A) Mina de plomo denominada "Diana" Expediente 3.226 Inscripta en el Libro de Registro de minas N° 3 a fs. 141 y 142.

B) Mina de plomo denominada "La Poma" Inscripta en el Libro de Registro de Minas N° 3 a fs. 142 y 144 Expediente N° 3.227.

C) Mina de plomo denominada "La Poma 1º" Expediente 3.228 (aun sin registro).

Derechos y Acciones en la proporción del 61.66% de la mina de plomo con Ley de Plata denominada "ELVIRA" situada en el Departamento de La Poma de esta provincia Expediente N° 1.077 — C. registrada en el Libro de Protocolo de la Propiedad minera N° 3 al folio 7/11.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "GUTIELMAN ENRIQUE vs. COMPANIA MINERA LA POMA S. A. C. é I.

Ejecutivo Expediente N° 24.551/60. Edictos por 30 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 20 % del precio como seña y a cuenta del mismo. Habilitase la feria del mes de enero a los efectos de la publicación de edictos.

Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 19 — 1 — al — 3 — 3 — 61

N° 7.514 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudiño — Inmuebles en Campo Quijano —

El día 24 de febrero de 1.961, a horas 19, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: REMATARE: con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los inmuebles con las bases y características que en particular se determinan:

Un Inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma. Extensión según plano N° 45 de 15.60 mts. de contrafrente 15 mts. de frente a la calle 9 de Julio por 30.60 de fondo. Límites: al Norte calle 9 de Julio al Sud: con propiedad de doña Amalia U. de Jovanovics, al Este Parcela N° 9 y al Oeste con Parcela N° 7. Corresponde a la Parcela 8 de la Manzana 6, Catastro N° 790, BASE \$ 2.686.66, o sea las 2/3 de la valuación fiscal.

Títulos registrado a folio 289, asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

SEÑA: el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en el juicio: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Nicolich, Danilo — Ejecución por honorarios Expte. N° 24.905/60"

Edictos 30 días en Boletín Oficial, 30 días en el diario El Intransigente, con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDO GUDIÑO, Martillero Público

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

N° 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor

Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte proporcional respectiva; los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano, cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida n° 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437.— Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de un fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2, aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 7653 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—En autos caratulados: RENTA, María Trinidad García de vs. ACCIETO, Amadeo y RUSSO, Angel — EJECUTIVO (Expte. N° 5267/60), ha recaído la sentencia siguiente: —SALTA, Febrero siete de 1961.— Y VISTOS: Fallo: esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor María Trinidad García de Renta, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel J. Vidal, en su doble carácter de letrado y apoderado, de la parte actora, en la suma de quince mil novecientos noventa y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional.— Fdo.: Antonio J. Gómez Augier.— Juez.— Salta, Febrero de 1961.— Martín Diez.— Secretario.— Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación.—

MARTIN ADOLFO DIAZ — Secretario
e) 10 al 16/2/61

N° 7650 — NOTIFICASE a la señora LUCIA E. MASSAFRA DE SARMIENTO, que en el juicio —Preparación de Vía Ejecutiva—, que le sigue el señor Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 21 de diciembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de ciento setenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional por embargo y quinientos ochenta y un pesos moneda nacional por ejecución.

SALTA, Diciembre 28 de 1960.
MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.

e) 10 al 16/2/61

N° 7649 — NOTIFICASE a los Sres. JUANA VILLARPANDO de WIERNA y OSCAR O. WIERNA, que el juicio, Preparación de Vía Ejecutiva que les siguen los Sres. Francisco y José A. Martínez, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, en 22 de diciembre de 1960, se ha ordenado llevar adelante la ejecución, regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de ciento ochenta pesos con veinte centavos moneda nacional.—

SALTA, Diciembre 27 de 1960.

EMILIANO E. VIERA — Secretario

e) 10 al 16/2/61

N° 7648 — NOTIFICASE a los Sres. JUANA VILLARPANDO de WIERNA y OSCAR O. WIERNA, que en el juicio Preparación de Vía Ejecutiva que les sigue el Sr. ARMANDO OS-

CAR GONZALEZ, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, en 22 de diciembre del cte. año; se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de trescientos treinta y tres pesos moneda nacional.—

SALTA, Diciembre 27 de 1960
EMILIANO E. VIERA — Secretario
e) 10 al 16/2/61

N° 7647 — NOTIFICASE al Sr. RAUL SAN-
CHEZ, que en el juicio —Preparación de Vía Ejecutiva—, que le sigue el señor Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 21 de diciembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de doscientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional por el embargo y ochocientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional por la ejecución.—

SALTA, Diciembre 28 de 1960
MIGUEL ANGEL CASALÉ — Secretario
e) 10 al 16/2/61

N° 7646 — NOTIFICASE al señor PEDRO GARCIA SALAS, que en el juicio Ejecutivo que le sigue el señor Ricardo Valdes por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, en 31 de octubre del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de un mil dos pesos moneda nacional.—

SALTA, Diciembre 7 de 1960
Dr. JULIO LAZCANO UBIOS — Jue de Paz Letrado.
Gustavo A. Gudiño — Secretario
e) 10 al 16/2/61

N° 7645 — NOTIFICASE al señor PEDRO GARCIA SALAS, que en el juicio Ejecutivo que le sigue el señor Ricardo Valdéz por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, en 9 de noviembre del cte. año se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de un mil dos pesos moneda nacional.—

SALTA, Diciembre 3 de 1960
Dr. JULIO LAZCANO UBIOS — Jue de Paz Letrado.
Gustavo A. Gudiño — Secretario
e) 10 al 16/2/61

N° 7644 — NOTIFICASE al señor PEDRO GARCIA SALAS, que en el juicio Ejecutivo que le sigue el señor Ricardo Valdes, ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, en 31 de octubre del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional.—

SALTA, Diciembre 3 de 1960
EMILIANO E. VIERA — Secretario
e) 10 al 16/2/61

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 7654 — EDICTOS:

—El señor Juez del Distrito Judicial del Norte en lo Civil y Comercial, Dr. S. Ernesto Yazlle, en autos caratulados —VIVIAN MARTINEZ CAPDEVILA — Convocatoria de Acreedores, Expte. N° 955/60, ha dispuesto la publicación del auto resolutivo que dice: —San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 24 de 1960.— Y VISTOS: —El pedido formulado a fs. 11/14 de este expte. N° 955/60 caratulados: Convocatoria de Acreedores — Vivian Martinez Capdevila y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la ley, RESUELVO: —1º) Admitir la solicitud presentada y declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de doña VIVIAN MARTINEZ CAPDEVILA.—

2º) Fijar el plazo de 40 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.—

—3º) Señalar la audiencia del día 10 de febrero del año próximo a hs. 9, para que tenga lugar la reunión de los acreedores, los que deberán ser citados bajo la prevención de que la audiencia se celebrará con los que concurren cualquiera sea su número.—

—4º) Ordenar la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante.—

Comisionese a tal fin al señor Secretario del Juzgado, el que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el inc. 4º del art. 13 de la Ley 11.719.—

—5º) Publíquese el presente auto durante ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.—

—6º) A los efectos de practicar el sorteo del Síndico que actuará en este juicio, señálase la audiencia del día 1 de diciembre próximo, a hs. 12.—

—7º) Exhórtese a los demás Juzgados de la Provincia haciéndoles saber la iniciación de este juicio y solicitándoles la remisión de los expedientes en que la deudora sea parte.—

—8º) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese.—

S. ERNESTO YAZLLE —

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 6 de 1961
De acuerdo a lo solicitado por el señor Síndico, prorrégase la audiencia señalada para el día 10 de febrero a hs. 9, fijándola para el día 6 de marzo próximo a horas 9.—

Publíquese edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente. S. ERNESTO YAZLLE.—

San Ramón de la Nueva Orán, Febr. 6 de 1961
Milton Echenique Azurdúy — Secretario
e) 10 al 21/2/61

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 7635 — Entre el señor Mario Oscar Alemán, casado mayor de edad y el señor Pedro Gallerano, casado mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Avenida San Martín 617 de esta ciudad de Salta, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: — El motivo de esta conven-
ción es la disolución de la sociedad formada por los señores Mario Oscar Alemán y Pedro Gallerano denominada por contrato social "TALLERES MASUCA SOCIEDAD COLECTIVA" de Gallerano y Alemán, con domicilio en calle San Martín n° 617 de esta ciudad e inscripta en el Registro Público de Comercio en folio 338 asiento n° 4228 del libro n° 28.— SEGUNDO: — Los nombrados resuelven disolver la sociedad desinteresando de la misma al Sr. Pedro Gallerano y procediéndose a la liquidación de los bienes en base a las estipulaciones que siguen. TERCERO: — La partición se hace conforme al resultado del Balance General formulado al treinta de Enero del año mil novecientos sesenta y uno.— CUARTO: — El Activo y Pasivo de la Sociedad, excluidos quedan a cargo y a favor del Sr. Mario Oscar Alemán y el saliente se da por pagado y satisfecho de lo que le corresponde.— QUINTO: — Este contrato de disolución deja liquidadas y delimitadas definitivamente las cuentas sociales en el socio saliente, sin derecho a reclamación ulterior del mismo por ningún concepto.— SEXTO: — Se deja constancia de que se han hecho las publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente sin que se presentarán objeciones de acreedores.— Firmado en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y uno.

Mario Oscar Alemán — Pedro Gallerano

e) 9 al 17-2-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 7619 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

—Se hace saber por el término de Ley que el señor Luis José Territorial vende al señor Germán Víctor Velázquez el negocio de venta de automotores y elementos para el hogar denominado "E. T. E. S." S. R. L., ubicada en esta ciudad en la calle Florida N° 365, haciéndose el comprador cargo del pasivo.—

—Oposiciones ante el subscrito Escribano, España N° 361 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio legal.— Escribano GERARDO COLL.—

e) 10 — 2 — 61

N° 7628 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

—Se avisa que la razón social JOSE GINE E HIJOS (en liquidación) propietaria de la fábrica de Jabón, Velas y Productos afines de limpieza, sita en Buenos Aires 979 de esta ciudad, transfiere su activo, libre de pasivo a —Corporación Agropecuaria, de Carnes y Elaboradores de Productos Animales — Sociedad Anónima—, con asiento en el domicilio arriba indicado.— Reclamos de ley: Buenos Aires 979 Salta.—

JOSE GINE E HIJOS. — Buenos Aires 979
Tel. 2582 — SALTA.

e) 8 al 16/2/61

N° 7627 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

—Se avisa que la razón social RAVENTOS HERMANOS, propietaria de la fábrica de Jabón y Velas sito en Avenida Chile (camino a Cerrillos y La Isla, transfiere su activo, libre de pasivo a CORPORACION AGROPECUARIA, DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES — SOCIEDAD ANONIMA, con asiento, en Buenos Aires 979, ciudad.— Reclamos de ley: Buenos Aires 979. RAVENTOS HERMANOS.

e) 8 al 16/2/61

EMISION DE ACCIONES:

N° 7671 — EMISION DE ACCIONES.

—Se hace saber que Industrias —El Carril— Sociedad Anónima ha emitido treinta y dos nuevas series del capital social, de la veinticinco a la cincuenta y seis, con lo cual el capital emitido resulta de Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional. Escribano Carlos Ponce Martínez — Balcarce 366.—

e) 16/2/61

N° 7670 — EMISION DE ACCIONES

—Se hace saber que —OXIGAS— Sociedad Anónima ha emitido setenta y seis nuevas series del capital social, de la veinticinco a la cien, con lo cual el capital emitido resulta de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional.— Escribano Carlos Ponce Martínez — Balcarce 376.—

e) 16/2/61

N° 7668 — EMISION DE ACCIONES

—Se hace saber que —Río Bermejo— Sociedad Anónima Agraria e Industrial ha emitido las series de la quince a la doscientos del capital social, con lo cual el capital emitido resulta de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional.— Escribano Carlos Ponce Martínez — Balcarce 376.—

e) 16/2/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 7667 — Biblioteca Popular —DOMINGO F. SARMIENTO— Gral. Güemes.—

— Asamblea General Ordinaria —

—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos de esta Biblioteca,

se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Domingo 26 del corriente, a horas 10, en el local de la Biblioteca, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º) Elección de dos socios para firmar el acta.

—La Asamblea se constituirá legalmente con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la citación.—

FEDERICO A. ROBERT — Secretario

RODOLFO DI PASQUO — Presidente.

e) 16/2/61

Nº 7673 — SAN BERNARDO — Inmobiliaria Financiera Comer. Indust. Soc. Anón.—

—Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad —SAN BERNARDO— Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de MARZO de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1960.
- 2º) Destino de resultados.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 16/2 al 9/3/61

Nº 7672 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y. P. F. — Ciudad de Salta Limitada. Con Personería Jurídica Sup. Gob. Salta Expte. 7525, Decreto 18.182 del 29/11/49 e Inscripción M. I. C. Matrícula Nº 2.283 del 8/1/51.—

— Citación a Asamblea —

—De acuerdo a la resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 3 de Febrero de 1961 y en cumplimiento de los artículos 30 al 41 de los Estatutos se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1961, a horas 18,30 en nuestro local situado en calle Deán Funes Nº 390 de la Ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al 11 Ejercicio 1959—1960.
- 3º) Presentación de listas de candidatos para la renovación total del Consejo de Administración.
- 4º) Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la H. Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

SALTA, Febrero 7 de 1961.

—ADVERTENCIA: — Artículo 30 — Las Asambleas se celebrarán el día y hora fijada. Siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios.— Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir QUÓRUM, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presente.— Dolores Canizares — Vice-Presidente.

Muy agradecidos, saludos a Ud. muy atte.

DOLORES CANIZARES — Vice Presidente

RAFAEL MOLINA — Encargado.

e) 16 al 21/2/61

Nº 7.663 — CONVOCATORIA: CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE Salta Asamblea General Ordinaria

Cítase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 40, 42 y 44 de los Estatutos y 1º del Reglamento Interno se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1961, a las 9, en el local social sito en Alsina 960/966 a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la H. C. Directiva así: Vice-Presidente 1º (2 años); Secretario (2 años); Pro-Secretario (1 año); Tesorero (2 años); Pro-Tesorero (1 año); Vocal Titular 1º (2 años); Vocal Titular 3º (2 años); Vocal Titular 4º (1 año); Vocal Titular 5º (2 años); Vocal Suplente 1º (1 año); Vocal Suplente 2º (1 año) Vocal Suplente 3º (1 año); Organo de Fiscalización: 1 Titular y 3 Suplentes (1 año).

HUMBERTO GIMENEZ CARRIZO

Pro-Secretario

CESARIO CARRIZO

Presidente

Art. 44: — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sin embargo, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Art. 51: — Para oficializar una lista se requiere:

- a) Que la solicitud de oficialización sea firmada por no menos de quince candidatos en la misma lista;
- b) Que el pedido presentado en Secretaría dentro del término estipulado en el Art. 49º o sea con cinco días de anticipación a la fecha señalada para el acto.

— CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE —

SOCIEDAD CIVIL

— SALTA —

e) 15 — y — 16 — 2 — 61

Nº 7662 — LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA.

—Cítase a los clubes afiliado para la Asam.

blea Ordinaria (Art. 15) que se realizará el día 27 de Febrero de 1961, a las 21.30 horas en el local del Parque Hotel, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Memoria Anual.
- 2º) Consideración Balance Tesorería
- 3º) Designación tres delegados para revisión cuentas.
- 4º) Elección de Presidente.

MARINO S. PIORNO — Vice Presidente en ejercicio Presidencia.

GUSTAVO TABOADA — Secretario.

e) 15 al 17/2/61

Nº 7606 — CLUB FEDERACION ARGENTINA. Sociedad Civil

—El Club Federación Argentina cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 19 de febrero próximo a horas 9,30 en su Secretaría ubicada en Alvear 543, con arreglo al Art. 28º de los Estatutos en vigor, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados para la rubricación de la misma.
- 3º) Consideración del Balance, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir Presidente — Secretario — Tesorero — Protesorero — (por renuncia). Vocales Titulares: segundo — Tercero — Cuarto. Vocales Suplentes: Primero — Tercero Quinto y Organo de Fiscalización. Saludo al Señor Director con toda consideración.

RENE LOPEZ — Secretario

ATILIO BERTINI — Presidente.

e) 3/2 al 20/2/61

Nº 7588 — CONVOCATORIA

—LA LOMA— Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.—

—Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1961 a las 11 horas en Belgrano 223, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
- 2º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO

e) 31/1 al 22/2/61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION